



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
APARTADO 138 - CALLAO



Callao, Diciembre 22, 1978.

Señor VALDERRAMA ROJAS MARCELA TERESA

LINA GUARDAMINO MOSQUERA

Presente.

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 707-78-R.-----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO, Callao, Di-"
"ciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO:

"Que, por Resolución N° 623-78-R, del "30 de Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria "de Personal Docente Administrativo y de Servicio a Convocar a Con-" "curso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir 111 plazas do-" "centes, que vienen siendo servidas por Personal Contratado;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1° del "D.L. 22325, autoriza al Sistema de la Universidad Peruana efectuar" "nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servidas por " "personal contratado con arreglo a las normas sobre la materia y con " "sujeción a los requerimientos de cada Universidad;-----"

"Que, por Resolución N° 652-78-R, "se ha nombrado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario y" "de Méritos del Departamento Académico de Biología Química y Pesque-" "ría;-----"

"Que, efectuada la evaluación co-" "rrespondiente y emitido el informe respectivo; Estando a lo acorda-" "do por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre " "de 1978 y en uso de las facultades que concede el Estatuto General " "de la Universidad Peruana;-----"

"RESUELVE:-----"

"ARTICULO 1°- Nombrar como Profesores" "Ordinarios Adscritos al Departamento Académico de Biología Quí-" "mica y Pesquería a partir del 1° de Enero de 1979, a los siguientes" "Profesores:-----"



| | | |
|------|------------------|-------|
| UNAC | OPER - ESCALAFON | |
| | RUBRO | FOLIO |
| | 03 | 05 |

47

| NOMBRES Y APELLIDOS | CATEGORIA | AREA |
|--------------------------------------|-----------------------|---|
| RENGIFO RUIZ EMILIO | AUXILIAR T.C. | OCEANOGRAFIA |
| MUÑOZ GALLARDO ZORAIDA | AUXILIAR T.C. | QUIMICA GENERAL E INORGANICA |
| GUARDAMINO MOSQUERA LINO | AUXILIAR T.C. | QUIMICA GENERAL E INORGANICA |
| BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO | AUXILIAR T.C. | FISICO QUIMICA |
| SIPION ESPINOZA VIRGILIO | AUXILIAR T.C. | FISICO QUIMICA |
| PUENTE VILLACICH FRANCISCO | AUXILIAR T.P. 20 hrs. | CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS |
| SEVERINO LOPEZ RUPERTO | JEFE DE PRACTICA T.C. | BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA |
| <u>VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA</u> | JEFE DE PRACTICA T.C. | BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA |
| CUTTERREZ ROMERO GLORIA ALBINA | JEFE DE PRACTICA T.C. | BIOQUIMICA |
| ALVITES RUESTA WALTER | JEFE DE PRACTICA T.C. | METODOS Y APAREJOS DE PESCA |
| MORA MADUEÑO JAVIER DEL CARMEN | JEFE DE PRACTICA T.C. | QUIMICA GENERAL E INORGANICA |
| LEON ROMANI ELNAIDA | JEFE DE PRACTICA T.C. | QUIMICA GENERAL E INORGANICA |
| TAPIA CHACALTANA WALTER | JEFE DE PRACTICA T.C. | QUIMICA ORGANICA |
| ESPINOZA SANTE JULIO CESAR | JEFE DE PRACTICA T.C. | QUIMICA ORGANICA |
| ROSADIO ARREDONDO MELVA | JEFE DE PRACTICA T.C. | ANALISIS QUIMICO |
| TUPAC YUPANQUI SAFRA MARIA SOCOFRO | JEFE DE PRACTICA T.C. | ANALISIS QUIMICO |
| RAMOS TORRES LIDIA | JEFE DE PRACTICA T.C. | ANALISIS QUIMICO |





405
1970

Universidad Nacional Técnica del Callao

Secretaría General



-3-

"ARTICULO 2º- El egreso que origine"
"la presente Resolución se cargará a la Partida correspondiente del"
"Presupuesto Analítico de Personal 1979."

"Regístrese y comuníquese."

"FDO: ING. JORGE ARROYO RPADO.- Rector de la Universidad Nacional"
"Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- ING. MATIAS REYES VALDIVIA"
"VIESO.- Secretario General.- Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

Ing. Matías Reyes Valdivia
Secretario General

MRV/acs

- cc. Rector;
- cc. Vice Rector;
- cc. Direcciones Universitarias;
- cc. Direcciones de Programas;
- cc. Jefe de Departamento;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Contador General;
- cc. Oficina de Personal;
- cc. Intersados;
- cc. Secretaría General (archivo).

| | | |
|------------------|------------------|-------|
| U N A C | OPER - ESCALAFON | |
| | RUBRO | FOLIO |
| | 03 | 04 |

27



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO
APARTADO 138-CALLAO



Callao, Enero 23, 1981.

Señor

Presente

Con fecha veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 1314-81-R. -----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"

"Callao, Enero 23, 1981. -----"

"Visto el Oficio Nº 006-81-VR, a través del cual el Señor Vice-Rec-"
"tor y Presidente de la Comisión de Ascensos 1980, elevó al Consejo"
"Ejecutivo "Informe Complementario" que corresponde al proceso de -"
"Ascensos para los Jefes de Práctica. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 1096-80-R, se designó la Comisión encargada de"
"llevar a cabo en la "Universidad Nacional Técnica del Callao" el pro"
"ceso de Ascenso 1980; -----"

"Que, el acto en mención se ajustó a las prescripciones contenidas -"
"en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 595-78-R, y su ampliatoria"
"Nº 754-80-R, habiéndose en consecuencia evaluado a todos los Jefes "
"de Práctica expeditos, en los aspectos internos y externos; -----"

"Que, como resultado de tal evaluación dieciseis (16) de los diecinueve"
"ve (19) postulantes a la categoría de auxiliar han logrado su ascenso;"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sus sesiones ordina"
"rias del 20 de Noviembre de 1980 y del 22 de Enero de 1981; -----"

"En uso de las facultades que concede el Art. 64º y 68º del Estatuto"
"General de la Universidad Peruana; -----"

" RESUELVE : -----"

1º- Ascender con retroactividad al 1º de Noviembre de 1980, a los siguientes"
" Jefes de Práctica a la categoría y clase que se indican: -----"

CATEGORIA A LA

| APELLIDOS Y NOMBRES | QUE ASCIENDE | CLASE |
|----------------------------|--------------|-----------------|
| 1. ALVITES RUESTA WALTER | AUXILIAR | Tiempo Completo |
| 2. ANGELES QUEIROLO CARLOS | AUXILIAR | Tiempo Completo |



/...

| | | |
|---------------------------------|----------|------------------|
| "3. CASTILLO SALDAÑA CARLOS E. | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "4. GUTIERREZ ROMERO GLORIA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "5. HONDA TAWARA ROSALIA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "6. LEON ROMANI ZENAIDA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "7. MORA MADUEÑO JAVIER | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "8. NACCHA TORRES LIDIA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "9. PANAMA GIRIO ALBERTO E. | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "10 PEREZ BOLIVAR RUBEN | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "11 SAENZ ORREGO GLORIA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "12 SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "13 SEVERINO LOPEZ RUPERTO | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "14 SOSA NUÑEZ JUAN | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "15 TEZEN CAMPOS JOSE | AUXILIAR | Tiempo Completo" |
| "16 VALDERRAMA ROJAS TERESA | AUXILIAR | Tiempo Completo" |

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las co"
" rrespondientes Partidas Específicas-Genérica 01.00 del Presupues"
" to 1981 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao". -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"

"Fdo. Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Técnica"
"del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo. Dr. ODULFO SANTISTEBAN A. Secretar"
"General a.i.-Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

OSA/rra.

ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General a. i.

cc. Rectorado,
cc. Vice Rectorado,
cc. Dirección Universitaria de Economía
cc. Dirección Universitaria de Evaluación
cc. Dirección Univ. de Planificación
cc. Dirección Univ. de Personal Acad. Adm. y de Serv.
cc. Programas Académicos,
cc. Departamentos Académicos,
cc. Oficina de Personal,
cc. Contador General
cc. Auditor Interno,
cc. Relaciones Públicas,
cc. Interesados,
cc. Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 SAENZ PEÑA 1060 - TELEFONO 296607
 APARTADO POSTAL 138
 BELLAVISTA - CALLAO

Callao, Agosto 17, 1984.



Señor _____

PROF. TERESA VALDERRAMA ROJAS
Presente.

Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO Nº 136-84-CE.-----"
 "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL"
 "CALLAO.-----"
 "Callao, Agosto 17, 1984.-----"
 "Visto el Informe Nº 05-84-CAD de fecha mayo 25 de 1984, me-"
 "diante el cual la Comisión de Ascensos adjunta la ficha de "
 "evaluación en aspectos internos y externos, que corresponde"
 "a la Profesora TERESA VALDERRA ROJAS, adscrita al Departa--"
 "mento Académico de Biología, Química y Pesquería.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, la Profesora TERESA VALDERRAMA ROJAS, solicitó con fe-"
 "cha 07 de noviembre de 1983 su ascenso a la categoría inne-"
 "diata; en virtud de haber cumplido los requisitos que para "
 "el efecto establece el Art. 129º del Estatuto General de la "
 "Universidad Peruana y el Reglamento de Ascensos de la Uni--"
 "versidad, aprobado por Resolución Nº 589-78-R;-----"

"Que, la Comisión de Ascensos ha verificado que la recurren-"
 "te satisface tales exigencias; y consecuentemente, procedió"
 "a practicar su evaluación en aspectos internos y externos "
 "respectivamente; si bien ésta, por razones de fuerza mayor "
 "se dilató un tanto.-----"

"Que, a la luz de dicha evaluación, la Profesora TERESA VAL-"
 "DERRAMA ROJAS, ha obtenido calificaciones aprobatorias en am-"
 "bos aspectos; y, asimismo fué ratificada en la categoría de"
 "Auxiliar Tiempo Completo, mediante Resolución Nº 070-84-R "
 "del 18 de mayo de 1984;-----"

"Que, de otro lado, los requisitos que señala para el efec-"
 "to la Ley Nº 23733 expedida el 17 de diciembre de 1983, son"
 "concordantes con los que establece el Reglamento de Ascensos"
 "de la Universidad; los mismos que fueron salvados por la re-"
 "currente en el año 1983;-----"

"Con arreglo al Informe Nº 05-84-CAD de la Comisión de Ascen-"
 "sos y según lo informado por la Dirección Universitaria de -"
 "Planificación, dando cuenta de la existencia de plaza vacan-"
 "te; conforme a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su "
 "Sesión del 02 de agosto de 1984; en uso de las atribuciones"
 "que le confiere la Primera Disposición Transitoria de la Ley"
 "Nº 23733;-----"

34

| | | |
|------------------|------------------|-------|
| U N A C | OPER - ESCALAFON | |
| | RUBRO | FOLIO |
| | 04 | .01 |

/.

"R E S U E L V E:-----"

"1º Ascender, a partir del 1º de junio de 1984 a la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo a Doña TERESA VALDERRAMA ROJAS, adscrita al Departamento Académico de Biología, Química y Pesquería, a quien se le reconocerán las Remuneraciones Básicas, Especiales y Complementarias y demás derechos que de acuerdo a Ley, le correspondan.-----"

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las correspondientes partidas específicas de la genérica 01.00 Remuneraciones del Presupuesto 1984 de la "Universidad Nacional del Callao".-----"

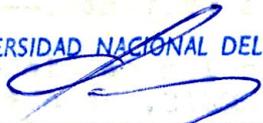
"3º Transcribir la presente Resolución a las Direcciones Universitarias de Personal Académico, Administrativo y de Servicio de Planificación y de Economía y Servicios Administrativos; a la Asociación de Docentes y a la interesada, para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"FDO: INGº JORGE ARROYO PRADO.- Rector y Presidente del Consejo Ejecutivo.- Sello de Rectorado.- FDO: ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General

OSA/ass.
cc. Rector;
cc. DUPLA; DUPAAS; DUESA;
cc. Div. de Escalafón;
cc. Div. de Personal;
cc. Contador General;
cc. Auditor Interno;
cc. JABQP; Interesada;
cc. Asociación de Docentes;
cc. Secretaría General.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
SECRETARIA GENERAL



Señor

Callao, mayo 14, 1985

EMILIO RENGIFO RUIZ

Presente

Con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 116-85-R. -----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"

"Vistas las solicitudes remitidas por los señores Docentes de esta Casa"
"de Estudios adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimen"
"tos, mediante la cual solicitan se les otorgue el Régimen de Dedicación"
"Exclusiva. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, el Inc. "b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del"
"Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la "Dedicación Exclu"
"siva"; lo que confirma el Art. 255º del Estatuto de la Universidad "
"Nacional del Callao; -----"

"Que, en efecto la "Dedicación Exclusiva" es un beneficio del que goza"
"el Docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la "
"Universidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser reconoci"
"do; -----"

"Que, dentro de tal contexto legal es procedente otorgar este derecho "
"al Docente que lo solicita, siempre que no incurran en incompatibili-"
"dad; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y emitida la Reso-"
"lución Nº 011-85-CU del 20 de marzo de 1985, y de conformidad con lo"
"informado por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; ---"

" En uso de las Facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley 23733"
"concordante con el Art. 153º y 161º del Estatuto de la Universidad; "

"R E S U E L V E: -----"

"1º Reconocer a partir de la fecha la clase de Dedicación Exclusiva "
" a los Profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera "
" y de Alimentos según relación que se indica a nivel de Categoría "
" Académica: -----"

| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA ACADEMICA | |
|-------------------------------------|---------------------|---|
| "01. EMMA ARANA DE VINATEA | Principal | " |
| "02. RONALD SIMON BELLIDO FLORES | Asociado | " |
| "03. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO | Asociado | " |
| "04. LIDIA RUNIA NACCHA TORRES | Asociado | " |
| "05. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ | Asociado | " |
| "06. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS | Asociado | " |
| "07. EMILIO RENGIFO RUIZ | Asociado | " |
| "08. JAIME ESPINOZA SORIANO | Asociado | " |
| "09. WALTER ALVITES RUESTA | Auxiliar | " |

/.



| | | |
|------------------|------------------|--------------|
| U N A C | OPER - ESCALAFON | |
| | RUBRO 05 | FOLIO .01 |

32

| APellidos y Nombres | CATEGORIA ACADEMICA |
|---------------------------------------|---------------------|
| "10. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS | " |
| " AVENDAÑO | Auxiliar |
| "11. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA | Auxiliar |
| "12. PLINIO HINOSTROZA PEREZ | Auxiliar |
| "13. ROSALIA HONDA TAWARA | Auxiliar |
| "14. RAMIRO GUEVARA PEREZ | Auxiliar |
| "15. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE | Auxiliar |

"2º El pago de la Brificación respectiva se dará de conformidad al - "
 " porcentaje correspondiente que fija el D.S. Nº 026-85-ES, previa "
 " presentación de Declaración Jurada de no incurrir en incompatibi- "
 " lidad. -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectorados, a la Fa- "
 " cultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a la Contraloría Ge- "
 " neral de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Pú- "
 " blico del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General "
 " de Administración, Oficina de Planificación a la ADUNAC, y a los "
 " interesados para los fines consiguientes. -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"
 "Callao, mayo 14, 1985. -----"
 "Fdo.: Dr. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.-Rector de la UNAC.-Sello de Rector- "
 "rado.-Fdo.: Dr. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.-Secretario General.-Sello de "
 "Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

FGG/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorados;
- cc. Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;
- cc. Contraloría General de la República;
- cc. Dirección General de Presupuesto Público del
Ministerio de Economía y Finanzas,
- cc. Oficina General de Administración,
- cc. Oficina de Planificación,
- cc. ADUNAC;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General.

Piech

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Firma

Hora

Fecha

(abucej)
09.20 a.c.

17-11-93

4053

Callao, Noviembre 04, de 1993.

Señor

Maria Teresa Valderrama Rojas (arbitro)

PRESENTE .

Con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 089-93-CU.- Callao, Noviembre 04, de 1993."
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Vistos los Oficios N° 115-90-DFIPA y 116-90-DFIPA ambos de fecha 23-10-90, por cuyo "intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite los "Informes evaluatorios de la Comisión de Ratificación y Ascensos de dicha Unidad Aca- "démica, con referencia a las Profesoras LIDIA NACCHA TORRES y TERESA VALDERRAMARROJAS:

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, por Resolución N° 136-84-CE de fecha 17.08.84, la Profesora TERESA VALDERRAMA "ROJAS fué nombrada como Profesora Asociada, clase Tiempo Completo a partir del 01.06 "84; reconociéndosele la clase de Dedicación Exclusiva a partir del 14.05.85 según Re "solución N° 116-85-R.-----"

"Que, por Resolución N° 137-84-CE de fecha 17.08.84, la Profesora LIDIA NACCHA TORRES "fué nombrada como Profesra Asociada, clase Dedicación Exclusiva a partir del 01.06. "84;-----"

"Que, a través del proceso de evaluación docente sustanciado por la referida Facultad, "aparece que las recurrentes cumplen con los requisitos de ley para su ratificación "y respectiva promoción, por cuanto alcanzan el puntaje aprobatorio requerido por el "Reglamento aprobado por Resolución N° 069-89-CU;-----"

"Que, en tal virtud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos "propone la ratificación y promoción de las citadas docentes, siendo procedente apro- "bar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 46° a 48° "de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 280° a 283° del Estatuto de la Univer- "sidad;-----"

"Estando a lo señalado, así como al Informe N° 286-93-OP, Informe Legal N° 512-93-AL "Oficio N° 09-93-CAA de la Comisión de Asuntos Académicos; y de conformidad con lo "acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 03 de noviembre de 1993.-----"

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 "y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1°- RATIFICAR en la categoría de Asociada y ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL, cla "se Dedicación Exclusiva, a la Profesora MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS adscrita a "la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del "Callao, a partir del 17 de octubre de 1990 en lo académico; y desde el 1° de ene "ro de 1994 en lo económico.-----"

"2°- RATIFICAR en la categoría de Asociada y ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL, cla "se Dedicación Exclusiva, a la Profesora LIDIA NACCHA TORRES, adscrita a la Facult "dad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, "a partir del 17 de octubre de 1990 en lo académico; y desde el 1° de enero de 1994 "en lo económico.-----"

UNAC
OPER - ESCALAFON
RUBRO FOLIO
04 .02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

-2-

"39.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPLA, AI, OPER, "
" AL, DIECE, FIPA, Tesorería, Contabilidad y a las interesadas, para conocimien
" to y fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"PDC: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario

"Sello de Rectorado.- PDC: ABOGADO MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario Gene"

"ral.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MBSC/ass.

cc.Rector; Vice Rectores; FIPA;

cc. OGA: OPER; OPLA; AI; AL; CG;

cc. OFT; DIECE; DAP; Inter~~es~~adas;

cc. Secretaría General.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Octubre 18, 2004.

Señor *Prof. María T. Valderrama Rojas*

PRESENTE.-



Con fecha dieciocho de octubre del dos mil cuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102-2004-CU.- Callao, Octubre 18, 2004.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 0336, 0332 y 0334-2004-D-FIARN (Expedientes N°s 87319, 87377 y 87340), recibidos el 31 de mayo de 2004, de los profesores Ing. SANTIAGO SAVINO TICONA TOALINO, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS y Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante los cuales dicha unidad académica propone su ratificación en las categorías correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor, participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, concordante con la Ley Universitaria, Ley N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Arts 276°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286°, señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 031-2004-CF-FIARN de fecha 16 de abril de 2004, a través de la cual el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas categorías, de los mencionados docentes;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 532, 535 y 536-2004-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de junio de 2004; a los Informes N°s 088, 097 y 103-2004-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 12 de octubre de 2004; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de octubre de 2004; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:



1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de noviembre de 2004 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA |
|----|-----------------------------------|-----------|
| 01 | TICONA TOALINO, SANTIAGO SAVINO | AUXILIAR |
| 02 | TRUJILLO FLORES, EDUARDO VALDEMAR | ASOCIADO |
| 03 | VALDERRAMA ROJAS, MARIA TERESA | PRINCIPAL |

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escaletón, Asociación de Docentes e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anam.

- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG
- cc. Escuela Profesional, Dpto Académico,
- cc. OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA,
- cc. OPER, UECE, URBS, ADUNAC, SUTUNAC
- cc. RE, RG, INTERESADO, ARCHIVO.